

Las ARL le cumplen al país

Con nuevas responsabilidades endilgadas a las ARL, la industria muestra su capacidad y compromiso para hacerle frente a las circunstancias que nos rodean.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno para hacer frente a la pandemia de la COVID-19, el Decreto 488 estableció que las administradoras de Riesgos Laborales (ARL) debían destinar un porcentaje de las primas a la provisión de equipos de protección personal (EPP) para los trabajadores del sector salud que están atendiendo pacientes afectados por el coronavirus.

Esta es una función nueva de carácter extraordinario y temporal, pues la legislación colombiana no la establecía como responsabilidad de las ARL; señalaba claramente que son los empleadores los que están en la obligación de entregar los elementos que requie-

ren los trabajadores para cumplir con sus funciones y protegerlos de los riesgos que ellas implican. En el caso concreto de los trabajadores de la salud, les compete a los hospitales, clínicas, y EPS, entre otros, proveer los EPP en la calidad y la cantidad que sean necesarios.

La industria aseguradora de Colombia considera de altísima importancia la provisión de EPP a las personas que exponen su vida al trabajar con pacientes infectados por el coronavirus; por eso, las ARL están cumpliendo cabalmente con la tarea de entregar EPP a los profesionales de la salud que están en la primera línea de la batalla contra la COVID-19. Ha sido una



➔ La industria aseguradora de Colombia considera de altísima importancia la provisión de EPP a las personas que exponen su vida al trabajar con pacientes infectados por el coronavirus.

labor compleja y no ajena a fuertes presiones y contratiempos, toda vez que las ARL no son proveedoras habituales de dotaciones para los trabajadores, no tenían experiencia en la compra de esos productos y encontraron un mercado con escasez crítica de los equipos requeridos.

El limitado conocimiento del mercado es una fuerte barrera de entrada, en particular cuando la situación es de urgencia. En primer lugar, los proveedores tradicionales prefieren vender a los clientes conocidos para fortalecer sus relaciones comerciales y no a un comprador que puede ser grande, pero no es permanente. En segundo lugar, pesa la impericia sobre los aspectos técnicos de los EPP, lo que implica mayores riesgos en un mercado en el que están entrando agentes nuevos con productos de calidad inferior, atraídos por la sobredemanda y los precios al alza. En tercer lugar, varios de los EPP no cuentan con producción nacional, por lo que deben ser importados de un mercado internacional con tantos o más problemas que el local.

Entre los contratiempos que hacen muy compleja la adquisición de los EPP en el mercado global actual, y afectan a Colombia, se pueden enumerar los siguientes:

- ➔ La interrupción de las cadenas globales de producción por la cuarentena en China a comienzos del año. Además de reducir la producción de EPP, orientó la oferta disponible a atender el problema interno de la pandemia; de esta forma, acentuó la situación de desabastecimiento del mercado internacional en un escenario con crecimiento exponencial de la demanda.
- ➔ Los problemas de calidad de la oferta por la entrada de nuevos fabricantes. En el caso de las máscaras, por ejemplo, en China miles de empresas entraron a producirlas, pero solo alrededor de 1.500 lo hacen con los estándares exigidos para los productos médicos.
- ➔ El efecto pánico disparó la demanda de los gobiernos, las entidades multilaterales, las instituciones

de salud públicas y privadas, y los ciudadanos. Todos querían contar no solo con los insumos necesarios, sino con reservas adicionales; así, por ejemplo, en marzo el Reino Unido contaba con 5.000 ventiladores para adultos y 900 para niños, pero aspiraban a adquirir al menos 30.000 más para enfrentar la pandemia.

- ➔ La mayor demanda por la obligación de usar máscaras. Se calcula que el 88% de la población mundial está ubicada en países que empezaron a recomendar o exigir su uso en sitios públicos.

➔ Los EPP no cuentan con producción nacional, por lo que deben ser importados de un mercado internacional con tantos o más problemas que el local.

- ➔ La concentración de las exportaciones. Según la OCDE, el 49% del comercio mundial de productos relacionados con la COVID-19 es realizado por cinco países: Alemania, Estados Unidos, Suiza, China e Irlanda; pero a nivel de productos es mayor; por ejemplo, China exporta el 50,4% de las máscaras y el 48% de las gafas protectoras.

- ➔ El proteccionismo. Ante la pandemia, diversos países productores prohibieron a las empresas locales exportar, para dar prioridad a la atención del mercado nacional. Según la OMC, 80 países han impuesto restricciones al comercio de suministros médicos como resultado de la pandemia. Las medidas no solo afectan los productos terminados, sino también varias materias primas necesarias para producirlos, lo que ha ocasionado su escasez.

En ese contexto, han aparecido prácticas irregulares en el comercio que reducen la fiabilidad de los contratos de compra con algunos agentes; hay una verdadera guerra por equipos médicos, en los que incluso se ven involucrados gobiernos de diferentes países, y se han registrado episodios de estafas y robos aprovechando la presión del efecto pánico para adquirir productos médicos.

Esta es la compleja situación que han enfrentado los compradores de EPP en el mundo, y los de Colombia no escaparon a ella. Para las ARL ha sido una dura curva de aprendizaje; se pudieron superar enormes retos, incluidos los derivados de la incomprensión y el desconocimiento de algunos críticos que lograron propagar infundadas acusaciones. Todo esto hace más satisfactorio el logro alcanzado.

Lo importante para las ARL es que miles de médicos y enfermeras cuentan con los equipos adecuados para reducir el riesgo en el desempeño de su abnegada labor, que merece el reconocimiento, la solidaridad y el aplauso de toda la industria aseguradora. 

**Cumple
tus sueños
y asegura
tus metas**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

VIGILADO Supersalud

Carrera 7 N° 24 - 89 Bogotá • Teléfono: 423 5757
Resto del país: 01 8000 512620 • #247

www.axacolpatria.co

[f](#) [@](#) [t](#) [in](#) [v](#) axacolpatria